EXPTE. NÚM.: 2018/52848

SGT100/18TIC

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es "Mantenimiento correctivo hardware de equipos departamentales marca Oracle de la Junta de Andalucía", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de agosto de 2018 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto de licitación de 428.335,93 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 518.286,47 €.

2. Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 3 de septiembre de 2018 y, una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, el 1 de octubre de 2018 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de los anuncios de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada.

3. El día 6 de noviembre de 2018 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación la empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.

4. La Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, actuando como mesa de contratación, en la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2018, examinó y calificó la documentación administrativa aportada por la empresa licitadora en el sobre nº 1, no apreciándose ningún defecto que tuviera que ser subsanado.

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		26/12/2018	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcFv58652X4h6318zMjF52wT0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. La Comisión de Contratación se reunió de nuevo el día 16 de noviembre de 2018 para la apertura del sobre nº 2 en acto público; entregándose, a continuación, la documentación a los vocales representantes del centro directivo proponente del contrato con objeto de hacerla llegar a la Comisión Técnica designada al efecto para la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

6. La Comisión de Contratación se reunió el día 27 de noviembre de 2018, para el examen del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, el cual fue aceptado por unanimidad por la Comisión de Contratación.

A continuación, tuvo lugar el acto público de apertura del sobre 3. Finalizado el cual, se procedió por la Comisión a calcular si la oferta económica incurría en valores anormales o desproporcionados conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del PCAP, constatándose que la proposición no incluía valores anormalmente bajos.

Asimismo se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a la aplicación de fórmulas. Una vez sumadas las puntuaciones tanto de los criterios sometidos a juicio de valor como de los sometidos a la aplicación de fórmulas, las puntuaciones totales obtenidas son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
1	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	17,75	54,73	72,48

En consecuencia, la Comisión de Contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., al ser la única licitadora y, por tanto, haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta para la Administración.

8. De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 28 de noviembre de 2018, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presentara en el plazo de diez días hábiles la documentación justificativa que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		26/12/2018	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcFv58652X4h6318zMjF52wT0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de Cláusulas Administrativas Particulares, fijándose el importe de la garantía definitiva en 20.325 euros, calculado sobre el precio final ofertado, IVA excluido.

9. La empresa cumplió el requerimiento en plazo, presentando la documentación requerida el 10 de diciembre de 2018 en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

10. La Comisión de Contratación se reunió el 18 de diciembre de 2018 para el examen de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatando que la documentación presentada es correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., con NIF A28855260, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos el 27 de noviembre de 2018, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y, en consecuencia, ser la mejor oferta para la Administración.

La adjudicación se realiza por importe de 406.500 euros, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 85.365 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 491.865 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realizan en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		26/12/2018	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcFv58652X4h6318zMjF52wT0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EN FUNCIONES
Por Delegación, Orden 20/11/18 (BOJA nº 228, de 26/11/18)
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio José Valverde Asencio

ANTONIO JOSE VALVERDE ASENCIO		26/12/2018	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcFv58652X4h6318zMjF52wT0p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	